



Concejo Municipal de Pasto

RESOLUCIÓN No. 001 de 2024
(02 de enero)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No 105 del 22 de septiembre de 2023, que reglamenta y realiza la convocatoria para la elección del secretario general del Honorable Concejo Municipal de Pasto, periodo 2024

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 y 126 de la Constitución Política; modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No 02 de 2015, el artículo 37 de la ley 136 de 1994; artículo 272, modificado por el Acto Legislativo No 04 de fecha 18 de septiembre de 2019, artículos 4, 30 del Acuerdo No 016 del 21 de junio de 2022, por medio del cual se modifica el Acuerdo 037 del 12 de diciembre de 2012 y se dictan otras disposiciones del reglamento interno del concejo municipal de Pasto, y los artículos 5, 11, 12 parágrafo transitorio de la ley 1904 de 2018 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 098 del 07 de septiembre del 2023 expedida por la Mesa Directiva, se procedió a reglamentar y realizar la convocatoria para la elección del Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Pasto, periodo 2024.

Que debido a que la ciudad de Pasto, celebra por estos días su carnaval de Negros y Blancos, como capital cultural e inmaterial de la humanidad; y debido a que se trata de días en los cuales se afecta la normalidad de las actividades propias de la corporación, es menester señalar una nueva fecha para llevar a cabo la entrevista y elección del Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Pasto y de esta manera garantizar a todos los aspirantes su acceso al proceso, en atención a principios de igualdad, imparcialidad, celeridad, transparencia y publicidad.

Que se hace necesario, reglamentar la aplicación de la prueba de la entrevista a la lista de elegibles entregada por la Universidad de Nariño.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva del Concejo,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Modificar el artículo 20 de la Resolución No 098 del 7 de septiembre de 2023 y Resolución 105 del 22 de septiembre de 2023; el cual quedará así:

ARTICULO 20. Prueba de Entrevista. Entiéndase por evaluación de entrevista la calificación que cada concejal le da a la intervención y respuestas que de forma verbal y presencial den los candidatos a los planteamientos y preguntas que realicen en sesión plenaria programada conforme Cronograma adoptado. El objetivo de la entrevista es evaluar aquellas características personales o competencias que no se pueden evaluar a través de una prueba escrita. La entrevista tendrá lugar en el recinto del Honorable Concejo de Pasto, el día 09 de enero de 2024 a partir de las 9:00 a.m.; acto seguido a las entrevistas, los honorables concejales de Pasto, procederán a realizar la elección del Secretario General de la corporación y posterior posesión.

ARTICULO 2. Publicación de Resultados. El presidente del Concejo procederá a publicar en la cartelera del Concejo, en la página web y en otros medios de difusión, los resultados de la prueba de entrevista, la cual podrá ser consultada por parte de todos los interesados.



Concejo Municipal de Pasto

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en los medios establecidos para la presente convocatoria.

Dada en Pasto, a los dos (02) días del mes de enero de dos mil veinte y cuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRES ACOSTA SANTACRUZ
Presidente del Concejo Municipal de Pasto.

MARÍA ALEJANDRA GUERRERO MATABAJOY
Primera Vicepresidenta Concejo Municipal de Pasto.

JOSE HENRY CRIOLLO RIVADENEIRA
Segundo Vicepresidente Concejo Municipal de Pasto.